Zipaquirá, 27 de diciembre de 2024

INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S.

Señores
ALCALDIA MUNCIPAL DE COGUA

ASUNTO: INFORME FINAL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 373-2024.

OBJETO: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA

Habiendo cumplido con las obligaciones y los tiempos estipulados, se relaciona a continuación la información:

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIÓN
1	Entregar los implementos de dotación deportiva de acuerdo las especificaciones técnicas, cantidades descritas y valores ofertados.	CUMPLE A CABALIDAD
2	Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las fechas y lugares establecidas por el supervisor del contrato.	CUMPLE A CABALIDAD Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS
3	Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.	CUMPLE A CABALIDAD
4	Garantizar la calidad de los bienes y servicios entregados	CUMPLE A CABALIDAD Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS
5	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato.	CUMPLE A CABALIDAD
6	Informar a la entidad contratante cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser	CUMPLE A CABALIDAD

	parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	
7	Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato y eficiencia en la entrega en el término estipulado en el presente contrato	CUMPLE A CABALIDAD Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS
8	Proveer garantía para los productos suministrados durante un período de mínimo un (01) año cubriendo defectos de fabricación o problemas que afecten su funcionalidad.	CUMPLE A CABALIDAD Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS
9	Comprometerse a reemplazar cualquier implemento que llegue defectuoso o que no cumpla con las especificaciones acordadas, sin costo adicional para el municipio.	CUMPLE A CABALIDAD Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS
10	Entregar los elemento nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación	CUMPLE A CABALIDAD
11	El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.	CUMPLE A CABALIDAD
12	Aportar certificaciones que garanticen que los productos cumplen con las normativas de calidad y seguridad aplicables a elementos deportivos.	CUMPLE A CABALIDAD
13	Entregar los bienes al Almacén Municipal, cumpliendo con los plazos y especificaciones del contrato.	CUMPLE A CABALIDAD Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS
14	El contratista debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.	CUMPLE A CABALIDAD
15	Entregar al Municipio lo contratado en el acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el catálogo del acuerdo marco de precios y ofertadas por el contratista, así como las cantidades y presentaciones solicitas por la entidad.	CUMPLE A CABALIDAD Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS
16	Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requieran para la correcta ejecución.	CUMPLE A CABALIDAD
17	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados con el Municipio.	CUMPLE A CABALIDAD

18	Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	CUMPLE A CABALIDAD
19	Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asigne	CUMPLE A CABALIDAD
20	Atender las observaciones del supervisor	CUMPLE A CABALIDAD
21	Presentar oportunamente la factura original, copia para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda	CUMPLE A CABALIDAD Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS
22	Acreditar le cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar, mediante las constancias de pago.	CUMPLE A CABALIDAD



INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S
NIT 900996180-6





Calle 3 No 03-42
Cogua Cundinamarca

INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S
NIT 900996180-6





En constancia de lo anterior, se firma en Cogua a los trece (27) días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,

MAURICIO ARGUELLES CONTRERAS
Representante Legal